

PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS MATRIMONIOS

Se observarán la siguiente normativa:

- El rito del matrimonio se celebrará fuera de la misa y se procurará que la liturgia de la palabra sea breve. Una sola lectura bíblica, homilía sucinta, música, si la hay, con un solo ejecutante.
- Asistirán los contrayentes, el celebrante y los testigos canónicos. Podrán asistir algunas personas más de acuerdo con la capacidad de la iglesia o recinto. Se habilitará un cuarto o espacio amplio y visible, se sugiere donde sea posible al aire libre
- Se evitarán fotos después de la celebración y la aglomeración de personas a la salida de la iglesia.
- La firma de documentos y testimonios, si fuera el caso, se hará guardando las distancias y turnos debidos.
- En todo momento deberán usar la mascarilla.